RSA-0036/16 **Buenos Aires,** 11 FEB 2016

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-303/2016 y HSN-304/2016; los DP-708/00 y DP-25/16, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. José Anatolio OJEDA, solicitó la designación de los Señores Luján Manadier QUIDEL MATUS, D.N.I. N° 27.198.736 y Rodrigo Andrés GARAY VILLARROEL, D.N.I. N° 19.034.743, para que cumplan funciones en su Cuerpo de Asesores de Comisión.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que las personas no registran antecedentes que impidan sus designaciones.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.

Que, el presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

SENADO DE LA NACION

RSA-0036/16

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Desígnese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Cuerpo de Asesores de Comisión del Señor Senador de la Nación, Dn. José Anatolio OJEDA, a los Señores Luján Manadier QUIDEL MATUS, C.U.I.L. N° 20-27198736-7 y Rodrigo Andrés GARAY VILLARROEL, C.U.I.L. N° 20-19034743-6, ambos con categoría A-6, a partir del día 03 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Impútese lo dispuesto en el presente Decreto al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) Senado de la Nación.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. José Anatolio OJEDA, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

